



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 04 -GADPE-P-GPS-2026

DECLARATORIA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARCIAL DEL PROCESO NO. COTO-GADPE-2023-004 CUYO OBJETO CONTRACTUAL ES “CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador estipula: Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante



normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Publicada en el Registro Oficial Suplemento 395 de 4 de agosto de 2008 y su respectiva reforma, determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700, publicado en el Suplemento del Registro Oficial 588 del 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el cual, determina la manera como las Instituciones que integran el Sector Público Ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, con fecha 1 de febrero del 2024, se suscribió el contrato signado con el código No. **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto contractual es: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, legalmente representado por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Contratante; y, el Ing. Zamora Loor Jandry Xavier, Contratista, por un monto de USD. 227.516,12270 dólares americanos, sin IVA;

Que, mediante Oficio N° 007-2024-JXZL-GADPE-OFI-004, de fecha 17 de julio de 2024, el Ing. Jandry Zamora Loor, Ingeniero Civil (Contratista), pone en conocimiento del Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato lo siguiente: “... Por medio del presente, me dirijo a usted con el fin de hacer entrega de la evaluación de diferencia de cantidades para el proyecto en referencia, en esta evaluación se detallan las diferencias entre las cantidades de obra ejecutadas y las cantidades previstas en el contrato.



Solicito a usted que revise la evaluación y me haga saber sus comentarios al respecto. Se adjunta a este oficio la evaluación de cantidades en formato PDF”;

Que, mediante Memorando No. 090- GADPE-AV-GIV-MFPV-2024, de fecha 19 de julio de 2024, el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, solicita al Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, lo siguiente: “... En atención al Oficio **007-2024-JXZL-GADPE-OFI-004**, suscrito por el Ing. Jandry Zamora – Contratista del contrato **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto contractual señala “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”, en el cual hace la entrega de la evaluación de diferencia de cantidades para el proyecto en referencia, adjunta la evaluación de las diferencias entre las cantidades de obra ejecutadas y las cantidades previstas en el contrato. Ante lo expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponga usted a quien corresponda se realice la respectiva revisión de las cantidades presentada por el contratista y emita un criterio técnico referente a lo solicitado...”;

Que, consta Acta de Prórroga de Plazo del Contrato No. COTO-GADPE-2023-004, de fecha 16 de agosto del 2024, suscrita por el Ing. Jandry Zamora Looor-Contratista, Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra, Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director de Gestión Fiscalización GADPE, el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, y la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas;

Que, mediante Memorando N° 052-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2024, de fecha 12 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona, Fiscalizadora del contrato COTO-GADPE-2023-004, remite al Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, el informe técnico sobre evaluación de cantidades de obra del contrato COTO-GADPE-2023-



004, en los términos siguiente: "... **CRITERIO:** Considerando que, a la fecha de emisión del presente informe el porcentaje de avance físico es del 42.70%, habiéndose ejecutado las alcantarillas en los caminos vecinales E15-El Aguacate-El Cabito, E15-Tabete-Mutile y E15-Piedra Fina, conforme a las condiciones contractuales; y que, el porcentaje de incremento obtenido en el cuadro de diferencia de cantidades supera los límites establecidos en el artículo 87 de la LOSNCP (cuadro #1), se recomienda terminar parcialmente el contrato, para lo cual se presentan las siguientes alternativas de ejecución:

Alternativa 1: Desestimar la ejecución de los trabajos en las abscisas 10+450 del camino vecinal Muchín-Cascajal y 23+500 del camino vecinal Vuelta Larga Tabiazo-Carlos Concha, con lo cual el incremento se reduce al 10,61% del monto contractual y puede ser aplicable en un 4.79% mediante diferencia en cantidades de obra por un monto de \$ 10.903,71 (diez mil novecientos tres con 71/100 dólares americanos), y un 5.82 % mediante un contrato complementario de \$ 13.239,40 (trece mil doscientos treinta y nueve con 40/100 dólares americanos), tal como consta en los cuadros adjunto # 2, # 3 y # 4. Previo a la aprobación de la alternativa 1 se deberá contar con la certificación de la partida presupuestaria correspondiente, conforme lo establecido en el artículo 90 de la LOSNCP. Respecto al plazo del contrato complementario propuesto en esta alternativa, se recomienda el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito del administrador del contrato. El plazo del contrato complementario deberá estar dentro del plazo del contrato principal en virtud de que los rubros de ambos contratos deben ejecutarse de manera simultánea y consecutiva; además, no se contempla prórroga del plazo del contrato principal por este concepto ya que no se van a ejecutar todos los rubros originalmente contratados.

Alternativa 2: Desestimar la construcción del ducto cajón en la abscisa 0+160 del camino vecinal Carlos Concha- Morachigue, lo que significa un decremento del 17.10 % del monto contractual, es decir de \$ 39.906,27 (treinta y nueve mil novecientos seis con 27/100 dólares americanos). Se adjunta cuadro # 5.

Con el presente informe, se solicita por su intermedio al Administrador del Contrato, notificar a la Fiscalización la alternativa seleccionada o cualquier otra disposición de la entidad contratante con respecto a la continuidad de los trabajos contratados...";



Que, mediante memorando N° 142-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024, de fecha 18 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel Viera, Administrador del contrato, dirigido al Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director de Gestión de Fiscalización, por medio del cual manifiesta lo siguiente: "... Por lo anteriormente descrito, y en atención al Memorando 052-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2024, de fecha 12 de septiembre del presente año, emitido por la Ing. Evely Bennet- Fiscalizadora de la Obra; esta administración informa a usted, que una vez obtenidas las certificaciones presupuestarias para Diferencia de Cantidades y elaboración de Contrato Complementario del contrato COTO-GADPE-2023-004 y de la revisión de cálculos de volúmenes de obras y del cálculo hidráulico del ducto cajón de la abscisa 0+160 del camino vecinal Carlos Concha- Morachigue, selecciona la *"Alternativa 1: Desestimar la ejecución de los trabajos en las abscisas 10 +450 del camino vecinal Muchín-Cascajal y 23+500 del camino vecinal Vuelta Largas Tabiazo-Carlos Conchas, con lo cual el incremento se reduce al 10,61% del monto contractual y puede ser aplicable en un 4.79% mediante diferencia en cantidades de obras por un monto de \$ 10.903.71 (diez mil novecientos tres con 71/100 dólares americanos), y un 5.82% mediante un contrato complementario de \$13.239.40 (trece mil doscientos treinta y nueve con 40/100 dólares americanos)..."*;

Que, mediante memorando N° 148-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel Viera, Administrador del contrato, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, por medio del cual manifiesta lo siguiente: "... Con este antecedente, se recomienda a su autoridad AUTORIZAR la alternativa 1 presentada por la fiscalización: *" Desestimar la ejecución de los trabajos en la abscisas 10+450 del camino vecinal Muchín-Cascajal y 23+500 del camino vecinal Vuelta Larga Tabiazo- Carlos Concha, con lo cual el incremento se reduce al 10.61% del monto contractual y puede ser aplicable en un 4.79% mediante diferencia en cantidades de obra por un montón de \$ 10.903,71 (diez mil novecientos tres con 71/100 dólares americanos), y un 5.82% mediante un contrato complementario de \$ 13.239,40 (trece mil doscientos treinta y nueve con 40/100 dólares americanos)..."*, para construir el ducto cajón conforme al cambio de dimensiones solicitado por el Contratista y validado por la Gestión de Infraestructura Vial; y se solicita legalizar la Orden de cambio para el incremento de Diferencia en Cantidades de obra del contrato COTO-GADPE-2023-004 por un monto de \$ 10.903,71 (diez mil novecientos tres con



71/100 dólares americanos); sin contemplar prórroga de plazo del contrato principal por este concepto, ya que no se van a ejecutar todos los rubros originales contratados”;

Que, consta orden de cambio de Incremento por Diferencia en cantidades de Obra del contrato No. COTO-GADPE-2023-004, de fecha 28 de noviembre del 2024, suscrita por el Ing. Jandry Zamora Loor-Contratista, Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra, Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director de Gestión Fiscalización GADPE, el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, y la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas;

Que, se cuenta con Contrato Complementario al Contrato N° COTO-GADPE-2023-004, para la **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15-TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** de fecha 5 de marzo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta de la provincia de Esmeraldas; y, por otra parte, el Ing. Zamora Loor Jandry Xavier, con RUC 0803051465001, en su calidad de Contratista;

Que, mediante Oficio N° 05-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 10 de marzo de 2025, el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, remite al Ing. Jandry Zamora Loor, Contratista; Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización; Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra, la notificación con el reinicio de actividades del contrato N° COTO-GADPE-2023 – 004;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-JZL-GADPE-OFI-001, de fecha 19 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Jandry Zamora Loor, Ingeniero Civil-Contratista, remitido al Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, por medio del cual manifiesta lo siguiente: “...Conforme lo señalado solicito se tramite la suspensión de plazo contractual; el tiempo que dure la



presente suspensión de plazos contractual, se convertirá en una prórroga de plazos, la cual se reflejará en una nueva reprogramación de obras...”;

Que, consta Acta de Prórroga de Plazo N° 2, de fecha 04 de abril del 2025, suscrita por el Ing. Jandry Zamora Loor-Contratista, Ing. Luis Niveló Supliguicha, Fiscalizador de la Obra, Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, y la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas;

Que, se cuenta con Contrato Modificatorio al Contrato Complementario al Contrato N° COTO-GADPE-2023-004, para la **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortíz, Prefecta de la provincia de Esmeraldas; y, por otra parte, el Ing. Zamora Loor Jandry Xavier, con RUC 0803051465001, en su calidad de Contratista;

Que, mediante Oficio N° 26-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 27 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, dirigido al Ing. Jandry Zamora Loor, Contratista, por medio del cual indica lo siguiente: “... Por medio de la presente, una vez que las condiciones respecto del clima en el sector de Carlos Concha donde se ejecutan trabajos de la obra del contrato COTO-GADPE-2023-004, con objeto contractual **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO -**



CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, han mejorado y la intensidad de las lluvias ya no afecta en la ejecución de los mismos, **dispongo** a Usted que proceda con el reinicio los trabajos del contrato principal N° COTO-GADPE-2023-004 el día de mañana jueves 28 de agosto de 2025, de igual manera en concordancia a lo que dispone el contrato complementario en su Clausula Séptima, Plazo, **autorizo** a usted el inicio de los trabajos del contrato complementario al Contrato COTO-GADPE-2023-004, por lo expuesto, se debe presentar el cronograma de trabajos actualizado a la fecha de reinicio de los trabajos del contrato principal y del inicio del contrato complementario considerando el plazo de cada uno”;

Que, mediante Oficio N° 001-jxzl-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, el Ing. Jandry Zamora Loor, Contratista, solicita a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato COTO-GADPE-004-2023, **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, en los términos siguientes: “...En mi calidad de contratista del proyecto mencionado, me permito poner en su conocimiento los antecedentes técnicos y contractuales que justifican la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato) conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

Durante la ejecución del contrato principal, y tras la evaluación técnica integral del proyecto, se identificaron un total de siete estructuras hidráulicas: seis (6) alcantarillas circulares de diferentes diámetros (Ø2000 mm, Ø1500 mm y Ø1200 mm) y un (1) ducto cajón de 5,00 m x 4,50 m, ubicado en el tramo Carlos Concha – Morachigüe, proyectado con una longitud de 10,00 m.

No obstante, durante la etapa constructiva y la revisión hidráulica y topográfica correspondiente, se determinó que dicha estructura presentaba una sobredimensión en altura y una longitud insuficiente para



la vía, ya que con las dimensiones originales el ducto cajón de 10,00 m resultaba muy corto, lo que habría ocasionado que la vía quedaría angosta y con insuficiente espacio para los taludes y la calzada, afectando la seguridad y funcionalidad del tramo. Además, la capacidad hidráulica y la estabilidad de los accesos se veían comprometidas con esa configuración. En función de ello, se procedió a elaborar un rediseño técnico del ducto cajón, el cual fue presentado, revisado y aprobado por la Prefectura de Esmeraldas, ajustando sus dimensiones a 3,50 m de ancho por 4,00 m de alto, con una longitud total de 18,00 metros lineales, conforme al nuevo análisis hidráulico, geométrico y estructural.

Este rediseño representó un incremento en los volúmenes y costos unitarios del rubro, lo cual generó un aumento global del contrato superior al 15 % adicional permitido por el artículo 87 de la LOSNCP, imposibilitando la ejecución total de las siete estructuras originalmente contempladas.

Con el objetivo de **optimizar los recursos y priorizar las obras hidráulicamente más necesarias**, se resolvió **no ejecutar las siguientes estructuras:**

- Alcantarilla ubicada en el sector **Muchín – Cascajal**, parroquia Súa.
- Alcantarilla ubicada **antes de llegar a la parroquia Carlos Concha**, cantón Esmeraldas.

El análisis técnico determinó que ambas estructuras **no representaban puntos críticos de drenaje** ni comprometían la funcionalidad del sistema vial, por lo cual su exclusión no afecta la operación del sistema pluvial ni la transitabilidad del camino.

Por otra parte, las **cuatro (4) alcantarillas circulares restantes y el ducto cajón rediseñado de 3,50 m x 4,00 m** fueron **ejecutadas y concluidas satisfactoriamente**, cumpliendo con los planos aprobados, especificaciones técnicas y normativa vigente.

En tal virtud, y considerando que se han cumplido los objetivos técnicos y funcionales del contrato, solicito muy comedidamente se proceda con la terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato COTO-GADPE-003-2024, por las dos alcantarillas no ejecutadas, manteniendo la validez y recepción satisfactoria del resto de las obras ejecutadas;

Que, mediante Memorando N° 1912-GADPE-G-PR-2025, de fecha 19 de noviembre del 2025, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, dirigido al Ing. Marbyn Pimentel, Administrador del Proceso, por medio del cual solicita lo siguiente: "... A efecto de continuar



con el trámite administrativo correspondiente, sírvase encontrar adjunto al presente Oficio N° 001-jxzl-2025, suscrito por el Ing. Jandry Xavier Zamora Loor-Contratista, que se anexa, signada con el trámite de ruta documental N° 2023-3780, mediante el cual solicita la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato COTO-GADPE-004-2023; con ese contexto, autorizo a usted el pronunciamiento técnico operativo, con la finalidad de atender el requerimiento del Contratista, dando estricto cumplimiento a lo que establece el ordenamiento jurídico aplicable al caso”;

Que, mediante Oficio N° 155-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, dirigido al Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, por medio del cual solicita lo siguiente: “... Por medio del presente en atención al oficio 001-jxzl-2025, de fecha 27 de octubre del año 2025, suscrito por el Ing. Jandry Zamora Loor – Contratista del contrato COTO-GADPE-2023-004, donde solicita la terminación de Mutuo Acuerdo del contrato mencionado, y al memorando N°-1912GAD-G-PR-2025, suscrito por la Ab.- Roberta Zambrano Ortiz – Prefecta Provincial. Por lo que solicito por medio de usted se realice el informe técnico – económico del contrato COTO-GADPE-2023-004, cuyo contratista es el Ing. Jandry Zamora Loor, previo al trámite de terminación por mutuo acuerdo”;

Que, mediante Memorando No. 1252- GADPE-HAP-GFZ-2025, de fecha 25 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, dirigido a la Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra, por medio del cual indica lo siguiente: “... Adjunto encontrará el memorando N° 115-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 24 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de la Obra: COTO-GADPE-2023-004 denominada **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** mediante el cual



solicita se realice el informe técnico - económico del contrato antes mencionado, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente”;

Que, mediante Memorando No. 029- GADPE-HAP-GFZ- EBB-2025, de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra, dirigido al Ing. Rafael Sánchez, Director de la Gestión de Fiscalización, en la cual emite informe técnico-económico para terminación por mutuo acuerdo del contrato COTO-GADPE-2023-004, en los términos siguiente: “... **ANTECEDENTES:** El contrato comprendía originalmente la construcción y/o reconstrucción de alcantarillas en determinadas abscisas de 6 caminos vecinales de la provincia de Esmeraldas, conforme se indica en el siguiente cuadro:

CAMINO VECINAL	ABSCISA	DESCRIPCIÓN
E15 - EL AGUACATE - EL CABITO	0+750	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLA TUBERÍA METÁLICA
E15 - MUCHIN - CASCAJAL	10+450	REC ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TUBERÍA METÁLICA
VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOSCONCHA	23+500	REC ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TUBERÍA METÁLICA
CARLOSCONCHA-MORACHIGUE	0+160	C ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TIPO DUCTO CAJÓN
E15 - TABETE - MUTLE ABS 6+550	6+550	C ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TUBERÍA METÁLICA
E15 - PIEDRA FINA	2+090	C ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TUBERÍA METÁLICA
	2+960	C ONSTRUC CIÓN ALC AN TARILLA TUBERÍA METÁLICA

Mediante oficios N° 007-2024-JXZL-GADPE-OFI-004 y N° 008-2024-JXZL-GADPE-OFI-015 del 17 de julio y del 13 de agosto del 2024 respectivamente, el Contratista hace entrega de la evaluación de diferencia entre las cantidades de obra a ejecutar y las cantidades previstas en el contrato, presentando un incremento del 39.73% del monto contractual para cumplir con la totalidad de los trabajos.

Luego de revisar lo planteado por el Contratista y realizar la verificación en sitio, con memorando No 052-GADPE-HAP-GFZ-EBB -2024 del 12 de septiembre del 2024, se emite el informe de fiscalización sobre las cantidades de obra necesarias a ejecutar para el cumplimiento total del objeto contractual, en el que se determina un incremento del 37.35% del monto contractual, sin embargo, ya que este porcentaje supera los límites establecidos en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) se recomienda terminar parcialmente el contrato considerando las siguientes alternativas.

Alternativa 1: Desestimar la ejecución de los trabajos en las abscisas 10+450 del camino vecinal Muchín-Cascajal y 23+500 del camino vecinal Vuelta Larga Tabiazo-Carlos Concha, con lo cual el incremento se reduce al 10,61% del monto contractual y puede ser aplicable en un 4.79 % mediante diferencia en cantidades de obra por un monto de \$ 10.903,71 (diez mil



novecientos tres con 71/100 dólares americanos), y un 5.82 % mediante un contrato complementario de \$ 13.239,40 (trece mil doscientos treinta y nueve con 40/100 dólares americanos), tal como consta en los cuadros adjunto # 2, # 3 y # 4.

Alternativa 2: Desestimar la construcción del ducto cajón en la abscisa 0+160 del camino vecinal Carlos Concha - Morachigue, lo que significa un decremento del 17.10 % del monto contractual, es decir de \$ 39.906,27 (treinta y nueve mil novecientos seis con 27/100 dólares americanos). Se adjunta cuadro # 5".

Con memorando No 142-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024 del 18 de noviembre del 2024 el Administrador del contrato selecciona la alternativa 1 para la ejecución y posterior terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato.

Con memorando N° 148-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024 del 28 de noviembre del 2024, se recomienda a la máxima autoridad del GADPE autorizar la alternativa 1 seleccionada por el Administrador del contrato y legalizar la orden de cambio ya que no se van a ejecutar todos los rubros originalmente contratados.

Mediante Orden de cambio firmada el 03 de diciembre del 2024 se autorizó reemplazar las cantidades de obra originalmente contratadas por las cantidades a ejecutar que constan en el siguiente cuadro de diferencia en cantidades de obra, por un valor total de \$ 238.419,84 (Doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos diecinueve con 84/100 dólares americanos):



CUADRO DE DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA											
Item	Rubro	Unidad	Precio Unitario	CANTIDAD				MONTOS			
				Contratada	A ejecutar	DIFERENCIA		Contratado	A ejecutar	DIFERENCIA	
						+	-			+	-
ALCANTARILLA UBICADA EN EL C.V. E15 - EL AGUACATE - EL CABITO EN LA ABS 0+750											
1	Replanteo y nivelación	m2	2,20	180,00	180,00	-	-	392,00	392,00	-	-
2	Excavación para estructuras (alcantarilla)	m3	6,29	145,55	88,00	-	57,55	915,51	553,22	362,29	361,99
3	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	10,41	341,51	568,42	2.269,1	-	3.555,12	5.917,25	2.362,13	-
4	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	6,39	163,42	161,76	-	1,66	1.044,25	1.033,65	10,60	-
5	Sub base clase 3	m3	14,00	72,00	57,15	-	14,85	1.008,00	800,10	207,90	-
6	Transporte de Sub base clase 3	m3-km	0,41	4.836,40	4.343,40	-	493,00	1.983,74	1.780,79	202,95	-
7	Gaviones	m3	88,89	34,00	65,00	-	31,00	3.022,26	5.777,85	2.755,59	-
8	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	2.284,80	4.368,00	-	2.083,20	936,77	1.790,88	854,11	-
9	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	61,00	71,00	-	10,00	219,60	255,60	36,00	-
10	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140kg/cm2 (esplartillos)	m3	251,09	2,57	2,44	-	0,13	388,30	368,66	19,64	-
11	Hormigón estructural de cemento portland f'c= 210 kg/cm2, (cabezales)	m3	29,690	10,31	17,53	-	1,22	4.190,04	4.503,46	313,42	-
12	Suministro e instalación de tubería metálica (galvanizado) d=1.5 me=2.5mm	m	487,04	12,00	12,00	-	-	5.484,48	5.484,48	-	-
13	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	2,25	90,48	90,44	-	0,04	203,98	203,48	0,50	-
14	Acero de refuerzo fe-4200 kg/cm2	kg	2,50	903,03	884,81	-	18,22	2.257,58	2.212,03	45,55	-
15	Letreos informativos de la obra	u	885,46	1,00	1,00	-	-	885,46	885,46	-	-
16	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	1,00	-	-	200,20	200,20	-	-
17	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	2,00	-	-	400,40	400,40	-	-
ALCANTARILLA EN EL C.V. E15 - MUCHIN - CASCAJAL EN LA ABS 10+450											
18	Replanteo y nivelación	m2	2,20	180,00	-	-	180,00	392,00	-	-	392,00
19	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	10,41	644,00	-	-	644,00	6.704,04	-	-	6.704,04
20	Gaviones	m3	88,89	72,00	-	-	72,00	6.400,08	-	-	6.400,08
21	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	3.995,00	-	-	3.995,00	1.638,36	-	-	1.638,36
22	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	112,00	-	-	112,00	403,20	-	-	403,20
23	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	180,48	7,20	-	-	7,20	1.155,31	-	-	1.155,31
24	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140kg/cm2 (esplartillos)	m3	145,81	0,86	-	-	0,86	139,78	-	-	139,78
25	Hormigón estructural de cemento portland f'c=210 kg/cm2, (cabezales)	m3	291,06	7,12	-	-	7,12	1.787,85	-	-	1.787,85
26	Suministro e instalación de tubería metálica (galvanizado) d=1.2 me=2.5mm	m	385,14	3,00	-	-	3,00	1.155,42	-	-	1.155,42
27	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	2,25	22,62	-	-	22,62	50,90	-	-	50,90
28	Acero de refuerzo fe-4200 kg/cm2	kg	2,50	468,80	-	-	468,80	1.167,00	-	-	1.167,00
29	Letreos informativos de la obra	u	885,46	1,00	-	-	1,00	885,46	-	-	885,46
30	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	-	-	1,00	200,20	-	-	200,20
31	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	-	-	2,00	400,40	-	-	400,40
ALCANTARILLA EN EL C.V.VUE LTA LARGA - TA BIAZO - CARLOS CONCHA EN LA ABS 23+500											
32	Replanteo y nivelación	m2	2,20	180,00	-	-	180,00	392,00	-	-	392,00
33	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	10,41	214,50	-	-	214,50	2.232,95	-	-	2.232,95
34	Gaviones	m3	88,89	56,00	-	-	56,00	4.977,84	-	-	4.977,84
35	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	2.181,60	-	-	2.181,60	886,26	-	-	886,26
36	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	96,00	-	-	96,00	345,60	-	-	345,60
37	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	182,24	5,08	-	-	5,08	771,85	-	-	771,85
38	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140kg/cm2 (esplartillos)	m3	137,89	0,86	-	-	0,86	132,18	-	-	132,18
39	Hormigón estructural de cemento portland f'c=210 kg/cm2, (cabezales)	m3	242,80	7,12	-	-	7,12	1.722,21	-	-	1.722,21
40	Suministro e instalación de tubería metálica (galvanizado) d=1.2 me=2.5mm	m	384,18	3,00	-	-	3,00	1.152,57	-	-	1.152,57
41	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	2,25	22,62	-	-	22,62	50,90	-	-	50,90
42	Acero de refuerzo fe-4200 kg/cm2	kg	2,50	468,80	-	-	468,80	1.167,00	-	-	1.167,00
43	Letreos informativos de la obra	u	885,46	1,00	-	-	1,00	885,46	-	-	885,46
44	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	-	-	1,00	200,20	-	-	200,20
45	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	-	-	2,00	400,40	-	-	400,40
ALCANTARILLA TIPO DUCTO CAJON DE 5 X 4,5 M EN EL C.V.CARLOS CONCHA MORACHEU EN LA ABS 0+160											
46	Replanteo y nivelación	m2	2,20	400,00	1.703,72	1.303,72	-	880,00	3.748,18	2.868,18	-
47	Excavación para estructuras (ducto cajón)	m3	6,29	358,80	1.572,50	1.213,70	-	2.256,85	9.893,03	7.634,17	-
48	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	10,41	621,38	1.503,65	882,29	-	6.468,36	15.853,00	9.384,64	-
49	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	6,39	81,79	81,79	-	-	522,64	522,64	-	-
50	Sub base clase 3	m3	14,00	281,41	281,41	-	-	3.959,74	3.959,74	-	-
51	Transporte de Sub base clase 3	m3-km	0,41	11.959,93	11.959,93	-	-	4.903,57	4.903,57	-	-
52	Gaviones	m3	88,89	72,00	72,00	-	-	6.400,08	6.400,08	-	-
53	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	158,28	8,10	8,10	-	-	1.282,07	1.282,07	-	-
54	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	3.080,00	3.080,00	-	-	1.254,60	1.254,60	-	-
55	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	135,00	135,00	-	-	486,00	486,00	-	-
56	Malla filtrante	m3	14,63	14,09	14,09	-	-	206,14	206,14	-	-
57	Transporte de material filtrante	m3-km	0,41	588,83	588,83	-	-	245,52	245,52	-	-
58	Pedraplen (piedra 25-30 cm)	m3	17,25	84,56	63,16	-	21,40	1.458,66	1.089,51	-	369,15
59	Transporte de piedra para pedraplen	m3-km	0,41	3.593,80	2.684,30	-	909,50	1.473,46	1.100,56	-	372,90
60	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140 kg/cm2 (esplartillos)	m3	139,53	9,84	11,41	1,57	-	1.372,98	1.592,04	219,06	-
61	Hormigón estructural de cemento portland f'c=240kg/cm2, (cabezales)	m3	256,30	100,99	121,32	20,33	-	25.883,74	31.094,32	5.210,58	-
62	Tubo redondo galvanizado 2' x 1,5 mm	m	10,50	21,60	-	-	21,60	226,80	-	-	226,80
63	Acero de refuerzo fe-4200 kg/cm2	kg	2,50	10.376,66	10.376,66	-	-	25.842,40	25.842,40	-	-
64	Letreos informativos de la obra	u	885,46	1,00	1,00	-	-	885,46	885,46	-	-
65	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	1,00	-	-	200,20	200,20	-	-
66	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	2,00	-	-	400,40	400,40	-	-



TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS CONTRATO COMPLEMENTARIO					
Item	Rubro	Unidad	Precio Unitario	CANTIDAD	MONTO
ALCANTARILLA TIPO DUCTO CAJON EN EL C.V CARLOS CONCHA MORACHIGUE EN LA ABS 0+160					
1	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	6,39	29,33	187,42
2	Gaviones	m3	88,89	47,00	4.177,83
3	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	1.997,50	818,98
4	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	42,00	151,20
5	Material filtrante	m3	14,63	38,54	563,84
6	Transporte de material filtrante	m3-km	0,41	1.637,95	671,56
7	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	2,50	2.667,43	6.668,58
					13.239,40

Nota: El contrato complementario fue ejecutado en su totalidad y dentro de su respectivo plazo contractual tal como consta en su planilla única.

Con estos antecedentes, quedaron desestimados los siguientes trabajos de reconstrucción inicialmente contemplados en el contrato:

TRABAJOS DESESTIMADOS					
ALCANTARILLA EN EL C.V. E15 - MUCHIN - CASCAJAL EN LA ABS 10+450					
18	Replanteo y nivelacion	m2	2,20	160,00	352,00
19	Relleno compactado con material de prestamo local	m3	10,41	644,00	6.704,04
20	Gaviones	m3	88,89	72,00	6.400,08
21	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	3.996,00	1.638,36
22	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	112,00	403,20
23	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	160,46	7,20	1.155,31
24	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140kg/cm2 (replantillos)	m3	145,61	0,96	139,79
25	Hormigon estructural de cemento portland f'c=210 kg/cm2, (cabezales)	m3	251,06	7,12	1.787,55
26	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizado) d=1.2 m e=2.5mm	m	385,14	3,00	1.155,42
27	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	2,25	22,62	50,90
28	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	2,50	466,80	1.167,00
29	Letreros informativos de la obra	u	685,46	1,00	685,46
30	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	200,20
31	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	400,40
				Sub Total 1	22.239,70
ALCANTARILLA EN EL C.V VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA EN LA ABS 23+500					
32	Replanteo y nivelacion	m2	2,20	160,00	352,00
33	Relleno compactado con material de prestamo local	m3	10,41	214,50	2.232,95
34	Gaviones	m3	88,89	56,00	4.977,84
35	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	0,41	2.161,60	886,26
36	Geotextil no tejido NT 1600	m2	3,60	96,00	345,60
37	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	152,54	5,06	771,85
38	Hormigón no estructural de cemento portland f'c=140kg/cm2 (replantillos)	m3	137,69	0,96	132,18
39	Hormigon estructural de cemento portland f'c= 210 kg/cm2, (cabezales)	m3	242,60	7,12	1.727,31
40	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizado) d=1.2 m e=2.5mm	m	384,19	3,00	1.152,57
41	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	2,25	22,62	50,90
42	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	2,50	466,80	1.167,00
43	Letreros informativos de la obra	u	685,46	1,00	685,46
44	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	200,20	1,00	200,20
45	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	200,20	2,00	400,40
				Sub Total 2	15.082,51
				TOTAL	37.322,21



Cabe señalar que, el recurso económico correspondiente a los trabajos desestimados fue utilizado a través de la orden de cambio para mejorar, ampliar o modificar los trabajos en los otros sectores considerados en el contrato.

LIQUIDACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA:

Plazo:

Fecha de inicio de trabajos: 22-02-2024

Plazo contractual: 180 días calendario

Fecha terminación contractual: 19-08-2024

Prórroga de plazo 1: Con OFICIO N°.028-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024 del 25 de julio de 2024, el Administrador del contrato-Ing. Marbyn Pimentel Viera, aprueba la primera prórroga de plazo desde el 13 de julio del 2024 hasta que concluya el trámite de evaluación de diferencia de cantidades presentada por el contratista y de ser el caso se certifique la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para la ejecución de trabajos adicionales (acta de prórroga firmada el 16/08/2024).

Periodo de prórroga 1: Desde el 13-07-2024 hasta el 10-03-2025

Reinicio de trabajos 1: 11-03-2025

Nueva fecha de terminación: 17-04-2025

Prórroga de plazo 2: Con Memorando N°.047-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025 del 04 de abril de 2025 el Administrador del contrato-Ing. Marbyn Pimentel Viera, aprueba la segunda prórroga de plazo desde el 14 de marzo del 2025 hasta que las condiciones meteorológicas mejoren en el sector. (acta de prórroga 2 firmada el 04/04/2025).

Periodo de prórroga 2: Desde el 14-03-2025 hasta el 27-08-2025
(condiciones meteorológicas en el sector de los trabajos)

Reinicio de trabajos 2: 28-08-2025

Fecha final de entrega de trabajos: 01 de octubre del 2025

PERIODOS TRABAJADOS	TIEMPO EN DÍAS	DESCRIPCIÓN
Del 22/02/2024 al 22/03/2024	30	Planilla 1
Del 23/03/2024 al 21/04/2024	30	Planilla 2



Del 22/04/2024 al 21/05/2024	30	Planilla 3
Del 22/05/2024 al 20/06/2024	30	Planilla 4
Del 21/06/2024 AL 12/07/2024 del 11/03/2025 AL 13/03/2025 y del 28/08/2025 AL 01/09/2025	30	Planilla 5
Del 02/09/2025 AL 01/10/2025	30	Planilla 6
TOTAL	180	

Avance Físico:

Conforme a la orden de cambio aprobada y al cronograma valorado vigente a la fecha de terminación de los trabajos, el avance ejecutado acumulado al 01 de octubre del 2025 es del 98.76%, tal como consta en el siguiente cuadro:

N° DE PLANILLA	AVANCE FÍSICO (%)				AVANCE ECONÓMICO (\$)			
	PROGRAMADO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO	PROGRAMADO	ACUMULADO	EJECUTADO	ACUMULADO
1	11,05	11,05	11,050	11,05	26.354,15000	26.354,15000	26.354,15	26.354,15
2	7,70	18,75	7,700	18,75	18.361,73000	44.715,88000	18.361,73	44.715,88
3	9,12	27,87	9,120	27,87	21.741,80000	66.457,68000	21.741,80	66.457,68
4	12,87	40,74	12,875	40,75	30.690,45	97.148,13000	30.690,45	97.148,13
5	19,20	59,94	17,960	58,71	45.765,42	142.913,55000	42.820,65	139.968,78
6	40,06	100,00	40,05	98,76	95.506,29000	238.419,84000	95.502,72	235.471,50

Avance económico:



Item	Rubro	Unidad	CONTRATADO			ORDEN DE CAMBIO		CANTIDAD			COSTO			% Ejecut.
			Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Cantidad	Precio total	Planilla Anterior	Planilla Presente	Total a la fecha	Planilla Anterior	Planilla Presente	Total a la fecha	
ALCANTARILLA UBICADA EN EL C.V. E15 - EL AGUACATE - EL CABITO EN LA ABS 0+750														
1	Replanteo y nivelación	m ²	160,00	2,20	352,00	160,00	352,00	160,00		160,00	352,00	-	352,00	100,00%
2	Excavación para estructuras (alcantarillas)	m ³	145,55	6,29	915,51	88,00	553,52	88,00		88,00	553,52	-	553,52	100,00%
3	Relleno compactado con material de préstamo local	m ³	341,51	10,41	3.555,12	568,42	5.917,25	568,42		568,42	5.917,25	-	5.917,25	100,00%
4	Excavación para cunetas y encaucamientos	m ³	163,42	6,39	1.044,25	161,76	1.033,65	161,76		161,76	1.033,65	-	1.033,65	100,00%
5	Sub base clase 3	m ³	72,00	14,00	1.008,00	57,15	800,10	57,15		57,15	800,10	-	800,10	100,00%
6	Transporte de Sub base clase 3	m ³ -km	4.838,40	0,41	1.983,34	4.349,40	1.780,79	4.349,40		4.349,40	1.780,79	-	1.780,79	100,00%
7	Gaviones	m ³	34,00	88,89	3.022,26	65,00	5.777,85	65,00		65,00	5.777,85	-	5.777,85	100,00%
8	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m ³ -km	2.294,80	0,41	936,77	4.368,00	1.790,88	4.368,00		4.368,00	1.790,88	-	1.790,88	100,00%
9	Geotextil no tejido NT 1600	m ²	61,00	3,60	219,60	71,00	255,60	71,00		71,00	255,60	-	255,60	100,00%
10	Hormigón no estructural de cemento Portland f'c=140kg/cm ² (replantillos)	m ³	2,57	131,09	338,30	2,44	308,66	2,44		2,44	308,66	-	308,66	100,00%
11	Hormigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm ² (cabezales)	m ³	16,21	256,90	4.190,04	17,53	4.503,46	17,53		17,53	4.503,46	-	4.503,46	100,00%
12	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizado) d=1.5 m e=2.5mm	m	12,00	457,04	5.484,48	12,00	5.484,48	12,00		12,00	5.484,48	-	5.484,48	100,00%
13	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m ²	90,48	2,25	203,58	90,44	203,49	90,44		90,44	203,49	-	203,49	100,00%
14	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	903,03	2,50	2.257,58	894,81	2.212,03	894,81		894,81	2.212,03	-	2.212,03	100,00%
15	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46	1,00	685,46	-	1,00	1,00	-	685,46	685,46	100,00%
16	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	1,00	200,20	200,20	1,00	200,20	1,00		1,00	200,20	-	200,20	100,00%
17	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	2,00	200,20	400,40	2,00	400,40	2,00		2,00	400,40	-	400,40	100,00%
ALCANTARILLA EN EL C.V. E15 - MUCHIN - CASCAJAL EN LA ABS 10+450														
18	Replanteo y nivelación	m ²	160,00	2,20	352,00					-	-	-	-	0,00%
19	Relleno compactado con material de préstamo local	m ³	644,00	10,41	6.704,04					-	-	-	-	0,00%
20	Gaviones	m ³	72,00	88,89	6.400,08					-	-	-	-	0,00%
21	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m ³ -km	3.996,00	0,41	1.638,36					-	-	-	-	0,00%
22	Geotextil no tejido NT 1600	m ²	112,00	3,60	403,20					-	-	-	-	0,00%
23	Revestimiento de hormigón simple f'c=130 kg/cm ²	m ³	7,20	160,46	1.155,31					-	-	-	-	0,00%
24	Hormigón no estructural de cemento Portland f'c=140kg/cm ² (replantillos)	m ³	0,96	145,61	139,79					-	-	-	-	0,00%
25	Hormigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm ² (cabezales)	m ³	7,12	251,06	1.787,55					-	-	-	-	0,00%
26	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizado) d=1.2 m e=2.5mm	m	3,00	385,14	1.155,42					-	-	-	-	0,00%
27	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m ²	22,62	2,25	50,90					-	-	-	-	0,00%
28	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm ²	kg	466,80	2,50	1.167,00					-	-	-	-	0,00%
29	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46					-	-	-	-	0,00%
30	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	1,00	200,20	200,20					-	-	-	-	0,00%
31	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	2,00	200,20	400,40					-	-	-	-	0,00%



Esmeraldas PREFECTURA

¡Juntos haremos historia!

Item	Rubro	Unidad	CONTRATADO		ORDEN DE CAMBIO		CANTIDAD			COSTO			% Ejecut.	
			Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Cantidad	Precio total	Planilla Anterior	Planilla Presente	Total a la fecha	Planilla Anterior	Planilla Presente		Total a la fecha
ALCANTARILLA EN EL CV VUETA LARGA - TABAZO - CARLOS CONCHA EN LA ABS 23-600														
32	Reglante y nivelación	m2	160,00	2,20	352,00									0,00%
33	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	214,50	10,41	2.232,95									0,00%
34	Gaviones	m3	56,00	88,89	4.977,84									0,00%
35	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-4m	2.161,60	0,41	886,26									0,00%
36	Geotextil no tejido HT 1600	m2	96,00	3,60	345,60									0,00%
37	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	5,06	152,94	771,85									0,00%
38	Hormigón no estructural de cemento Portland f'c=140 kg/cm2 (reglantas)	m3	0,96	137,69	132,18									0,00%
39	Hormigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm2 (cabezas)	m3	7,12	242,60	1.727,31									0,00%
40	Suministro e inst. de tubería metálica galvanizada d=1,2m e=2,5mm	m	3,00	384,19	1.152,57									0,00%
41	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	22,62	2,25	50,90									0,00%
42	Acera de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	466,80	2,50	1.167,00									0,00%
43	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46									0,00%
44	Señales al lado de la carretera ambientales (1,2x0,6)	u	1,00	200,20	200,20									0,00%
45	Señales al lado de la carretera preventivos (1,2x0,6)	u	2,00	200,20	400,40									0,00%
ALCANTARILLA TIPO DUCTO CAJON DE 5 X 45 M EN EL CV CARLOS CONCHA MORA CHIGUEN EN LA ABS 04-160														
46	Reglante y nivelación	m2	400,00	2,20	880,00	1.703,72	3.748,18	1.703,71		1.703,71	3.748,16	-	3.748,16	100,00%
47	Excavación para estructuras (ducto cajón)	m3	358,80	6,29	2.256,85	1.572,50	9.891,03	1.572,50		1.572,50	9.891,03	-	9.891,03	100,00%
48	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	621,36	10,41	6.468,36	1.503,65	15.653,00	-	1.503,65	1.503,65	-	15.653,00	15.653,00	100,00%
49	Excavación para cunetas y encuzamientos	m3	81,79	6,39	522,64	81,79	522,64	-	81,79	81,79	-	522,64	522,64	100,00%
50	Sub base clase 3	m3	281,41	14,00	3.939,74	281,41	3.939,74	-	281,41	281,41	-	3.939,74	3.939,74	100,00%
51	Transporte de Sub base clase 3	m3-4m	11.959,93	0,41	4.903,57	11.959,93	4.903,57	-	11.959,93	11.959,93	-	4.903,57	4.903,57	100,00%
52	Gaviones	m3	72,00	88,89	6.400,08	72,00	6.400,08	-	72,00	72,00	-	6.400,08	6.400,08	100,00%
53	Revestimiento de hormigón simple f'c=180 kg/cm2	m3	8,10	158,28	1.282,07	8,10	1.282,07	-	8,10	8,10	-	1.282,07	1.282,07	100,00%
54	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-4m	3.060,00	0,41	1.254,60	3.060,00	1.254,60	-	3.060,00	3.060,00	-	1.254,60	1.254,60	100,00%
55	Geotextil no tejido HT 1600	m2	135,00	3,60	486,00	135,00	486,00	-	135,00	135,00	-	482,40	482,40	99,26%
56	Material filtrante	m3	14,09	14,63	206,14	14,09	206,14	14,09		14,09	206,14	-	206,14	100,00%
57	Transporte de material filtrante	m3-4m	598,83	0,41	245,52	598,83	245,52	598,83		598,83	245,52	-	245,52	100,00%
58	Pedraplen (piedra 25-30 cm)	m3	84,56	17,25	1.458,66	84,56	1.458,66	84,56		84,56	1.458,66	-	1.458,66	100,00%
59	Transporte de piedra para pedraplen	m3-4m	3.593,60	0,41	1.473,46	2.684,30	1.100,56	2.684,30		2.684,30	1.100,56	-	1.100,56	100,00%
60	Hormigón no estructural de cemento Portland f'c=140 kg/cm2 (reglantas)	m3	9,84	138,53	1.372,98	11,41	1.592,04	11,41		11,41	1.592,04	-	1.592,04	100,00%
61	Hormigón estructural de cemento Portland f'c=240 kg/cm2 (cabezas)	m3	104,99	256,30	26.883,74	121,32	31.094,32	121,32		121,32	31.094,32	-	31.094,32	100,00%
62	Tubo redondo galvanizado 2" x 1,5mm	m	21,60	10,50	226,80									
63	Acera de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	10.376,96	2,50	25.942,40	10.376,96	25.942,40		10.376,96		25.942,40	25.942,40		100,00%
64	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46	1,00	685,46		1,00		685,46	685,46		100,00%
65	Señales al lado de la carretera ambientales (1,2x0,6)	u	1,00	200,20	200,20	1,00	200,20		1,00		200,20	200,20		100,00%
66	Señales al lado de la carretera preventivos (1,2x0,6)	u	2,00	200,20	400,40	2,00	400,40		2,00		400,40	400,40		100,00%
ALCANTARILLA EN EL CV E15 - TABOETE - MUTILE ABS 6450														
67	Reglante y nivelación	m2	160,00	2,20	352,00	160,00	352,00	160,00		160,00	352,00	-	352,00	100,00%
68	Excavación para estructuras (alcantarilla)	m3	215,53	6,29	1.355,68	676,93	4.297,89	224,39		224,39	1.411,41	-	1.411,41	33,13%
69	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	373,44	10,41	3.887,51	585,12	6.091,10	585,12		585,12	6.091,10	-	6.091,10	100,00%
70	Excavación para cunetas y encuzamientos	m3	55,48	6,39	354,52	415,77	2.656,77	415,77		415,77	2.656,77	-	2.656,77	100,00%
71	Sub base clase 3	m3	70,00	14,00	980,00	48,86	684,04	48,86		48,86	684,04	-	684,04	100,00%
72	Transporte de Sub base clase 3	m3-4m	511,00	0,41	209,51	510,59	209,34	510,59		510,59	209,34	-	209,34	100,00%
73	Hormigón no estructural de cemento Portland f'c=140 kg/cm2 (reglantas)	m3	3,03	129,03	372,78	1,05	129,18	1,05		1,05	129,18	-	129,18	100,00%
74	Hormigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm2 (cabezas)	m3	19,22	226,96	4.362,17	17,86	4.053,51	17,86		17,86	4.053,51	-	4.053,51	100,00%
75	Suministro e inst. de tubería metálica galvanizada d=2,00 m e=2,5mm	m	16,00	573,68	9.178,88	16,00	9.178,88	16,00		16,00	9.178,88	-	9.178,88	100,00%
76	Recubrimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	200,06	2,25	452,16	200,96	452,16	200,96		200,96	452,16	-	452,16	100,00%
77	Acera de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	1.018,19	2,50	2.545,48	946,49	2.366,23	946,49		946,49	2.366,23	-	2.366,23	100,00%
78	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46	1,00	685,46		1,00		685,46	685,46		100,00%
79	Señales al lado de la carretera ambientales (1,2x0,6)	u	1,00	200,20	200,20	1,00	200,20		1,00		200,20	200,20		100,00%
80	Señales al lado de la carretera preventivos (1,2x0,6)	u	2,00	200,20	400,40	2,00	400,40		2,00		400,40	400,40		100,00%



Item	Rubro	Unidad	CONTRATADO			ORDEN DE CAMBIO		CANTIDAD			COSTO			% Ejecut.	
			Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Cantidad	Precio total	Planilla Anterior	Planilla Presente	Total a la fecha	Planilla Anterior	Planilla Presente	Total a la fecha		
ALCANTARILLA EN EL C.V.E15 - PIEDRA FINA ABS 2+090															
81	Replanteo y nivelación	m2	160,00	2,20	352,00	160,00	352,00	160,00			160,00	352,00	-	352,00	100,00%
82	Excavación para estructuras (alcantarillas)	m3	401,94	6,29	2.528,20	401,94	2.528,20	401,94			401,94	2.528,20	-	2.528,20	100,00%
83	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	91,23	10,41	949,70	460,61	4.794,95	460,61			460,61	4.794,95	-	4.794,95	100,00%
84	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	49,71	6,39	317,65	49,71	317,65	49,71			49,71	317,65	-	317,65	100,00%
85	Sub base clase 3	m3	21,60	14,00	302,40	21,60	302,40	21,60			21,60	302,40	-	302,40	100,00%
86	Transporte de Sub base clase 3	m3-km	635,04	0,41	260,37	635,04	260,37	635,04			635,04	260,37	-	260,37	100,00%
87	Homigón no estructural de cemento Portland f'c=140kg/cm2 (replantill os)	m3	2,06	133,38	274,76	2,34	312,11	2,34			2,34	312,11	-	312,11	100,00%
88	Homigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm2, (cabezales)	m3	14,08	238,00	3.351,04	14,93	3.553,34	14,93			14,93	3.553,34	-	3.553,34	100,00%
89	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizada) d=150 mm e=2.5 mm	m	14,00	454,91	6.368,74	14,00	6.368,74	14,00			14,00	6.368,74	-	6.368,74	100,00%
90	Revolvimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	131,95	2,25	296,89	131,88	296,73	131,88			131,88	296,73	-	296,73	100,00%
91	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	906,84	2,50	2.267,10	903,63	2.259,08	903,63			903,63	2.259,08	-	2.259,08	100,00%
92	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46	1,00	685,46	-	1,00	1,00	-	685,46	685,46	100,00%	
93	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	1,00	200,20	200,20	1,00	200,20	1,00			1,00	200,20	-	200,20	100,00%
94	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	2,00	200,20	400,40	2,00	400,40	2,00			2,00	400,40	-	400,40	100,00%
ALCANTARILLA EN EL C.V.E15 - PIEDRA FINA ABS 2+960															
95	Replanteo y nivelación	m2	105,50	2,20	232,10	105,00	231,00	105,00			105,00	231,00	-	231,00	100,00%
96	Excavación para estructuras (alcantarillas)	m3	106,70	6,29	671,14	517,04	3.252,18	517,04			517,04	3.252,18	-	3.252,18	100,00%
97	Relleno compactado con material de préstamo local	m3	110,65	10,41	1.151,87	219,43	2.284,27	219,43			219,43	2.284,27	-	2.284,27	100,00%
98	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	89,33	6,39	570,82	192,00	1.226,88	192,00			192,00	1.226,88	-	1.226,88	100,00%
99	Gaviones	m3	169,00	88,89	15.022,41	198,80	17.671,33	198,80			198,80	17.671,33	-	17.671,33	100,00%
100	Transporte de piedra para relleno de gaviones	m3-km	5.113,94	0,41	2.096,72	6.015,69	2.466,43	6.015,69			6.015,69	2.466,43	-	2.466,43	100,00%
101	Geotextil no tejido NT 1600	m2	195,00	3,60	702,00	203,20	731,52	175,80			175,80	633,24	-	633,24	86,56%
102	Sub base clase 3	m3	21,60	14,00	302,40	21,60	302,40	21,60			21,60	302,40	-	302,40	100,00%
103	Transporte de Sub base clase 3	m3-km	653,62	0,41	267,98	653,62	267,98	653,62			653,62	267,98	-	267,98	100,00%
104	Homigón no estructural de cemento Portland f'c=140kg/cm2 (replantill os)	m3	2,06	133,78	275,59	10,19	1.363,22	10,19			10,19	1.363,22	-	1.363,22	100,00%
105	Homigón estructural de cemento Portland f'c=210 kg/cm2, (cabezales)	m3	14,08	238,44	3.357,24	13,49	3.216,56	13,49			13,49	3.216,56	-	3.216,56	100,00%
106	Suministro e inst. de tubería metálica (galvanizada) d=150 mm e=2.5 mm	m	10,00	454,96	4.549,60	10,00	4.549,60	10,00			10,00	4.549,60	-	4.549,60	100,00%
107	Revolvimiento asfáltico aplicado en caliente	m2	94,25	2,25	212,06	94,20	211,95	94,20			94,20	211,95	-	211,95	100,00%
108	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm2	kg	906,84	2,50	2.267,10	820,97	2.052,43	820,97			820,97	2.052,43	-	2.052,43	100,00%
109	Letreros informativos de la obra	u	1,00	685,46	685,46	1,00	685,46	-	1,00	1,00	-	685,46	685,46	100,00%	
110	Señales al lado de la carretera ambientales (1.2x0.6)	u	1,00	200,20	200,20	1,00	200,20	1,00			1,00	200,20	-	200,20	100,00%
111	Señales al lado de la carretera preventivas (1.2x0.6)	u	2,00	200,20	400,40	2,00	400,40	2,00			2,00	400,40	-	400,40	100,00%
			TOTAL			227.516,12	288.419,84		TOTAL	139.968,78	95.502,72	285.471,50	98,76%		

Liquidación y deducciones de planillas:



MONTO DEL CONTRATO (INC. ORDEN DE CAMBIO)	DESCRIPCIÓN	PERÍODO DE TRABAJO	VALOR EJECUTADO	DESCUENTO DEL ANTICIPO	REAJUSTE	VALOR PLANILLADO	OBSERVACIONES
238.419,84	ANTICIPO		22.751,61		637,05		
	PLANILLA 1	Del 22 de febrero del 2024 al 22 de marzo 2024	26.354,15	2.635,42	582,28	24.938,06	PLANILLA PAGADA
	PLANILLA 2	Del 23 de marzo del 2024 al 21 de abril 2024	18.361,73	1.836,17	420,69	16.946,25	PLANILLA PAGADA
	PLANILLA 3	Del 22 de abril del 2024 al 21 de mayo del 2024	21.741,80	2.174,18	587,03	20.154,65	PLANILLA PAGADA
	PLANILLA 4	Del 22 de mayo del 2024 al 20 de junio del 2024	30.690,45	3.069,05	828,64	28.450,04	PLANILLA PAGADA
	PLANILLA 5	Del 21 de junio del 2024 al 12 de julio del 2024, del 11 de marzo del 2025 al 13 de marzo del 2025 y del 28 de agosto del 2025 al 01 de septiembre del 2025	42.820,65	4.282,07	1.734,24	40.272,82	PLANILLA PAGADA
	PLANILLA 6	Del 02 de septiembre del 2025 al 01 de octubre del 2025	95.502,72	8.754,72	4.771,14	91.519,14	PLANILLA EN TRÁMITE DE PAGO
		TOTAL	235.471,50	22.751,61	9.561,07	222.289,96	

Anticipo:

MONTO DEL ANTICIPO (\$)	PLANILLA	ANTICIPO DEVENGADO (\$)	OBSERVACIÓN
22.751,61			
	1	2.635,42	DESCONTADO
	2	1.836,17	DESCONTADO
	3	2.174,18	DESCONTADO
	4	3.069,05	DESCONTADO
	5	4.282,07	DESCONTADO
	6	8.754,72	POR DESCONTAR
	TOTAL A LA FECHA	22.751,61	

Reajuste de precios a la fecha:

DESCRIPCIÓN	REAJUSTE	OBSERVACIONES
ANTICIPO	637,05	Reajuste definitivo
PLANILLA 1	582,28	Reajuste definitivo
PLANILLA 2	420,69	Reajuste definitivo
PLANILLA 3	587,03	Reajuste definitivo
PLANILLA 4	828,64	Reajuste definitivo
PLANILLA 5	1.734,24	Reajuste provisional
PLANILLA 6	4.771,14	Reajuste provisional
TOTAL A LA FECHA	9.561,07	

Los índices de precios de noviembre del 2025 no han sido publicados por el INEC, por lo tanto, el reajuste definitivo de la planilla 5 de avance de obra



será calculado una vez que se encuentren publicados dichos índices, conforme a la fecha de pago de la citada planilla.

Monto por pagar al Contratista:

A la fecha del presente informe se encuentra pendiente de pago a favor del Contratista el monto de \$ 91.519,14 (noventa y un mil quinientos diecinueve con 14/100 dólares americanos) correspondientes a la planilla 6 Final de obra con su respectivo reajuste provisional.

DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO	DESCUENTO DEL ANTICIPO	REAJUSTE PROVISIONAL	VALOR PLANILLADO
PLANILLA 6	95.502,72	8.754,72	4.771,14	91.519,14

Que, mediante Memorando No. 1273- GADPE-HAP-GFZ-2025, de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por el Ing. Rafael Sánchez Jaramillo, Director Gestión Fiscalización GADPE, dirigido al Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, por medio del cual indica lo siguiente: "... Adjunto encontrará el MEMORANDO No 029-GADPE-HAP-GFZ-EBB -2025, de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por la la Ing. Evely Bennet Barahona, Fiscalizadora de la Obra **COTO-GADPE-2023-004** denominada **"Construcción de alcantarillas en los caminos vecinales Carlos Concha Morachigue de la parroquia Carlos Concha del cantón Esmeraldas; E15-Piedra Fina de la parroquia Tonsupa del cantón Atacames; E15-El Aguacate-El Cabito de la parroquia Tonchigüe del cantón Atacames; E15-Tabete-Mutile de la parroquia San Mateo del cantón Esmeraldas y reconstrucción de alcantarillas en los caminos vecinales E15-Muchin -Cascajal de la parroquia Súa del cantón Atacames; Vuelta Larga-Tabiazo-Carlos Concha del cantón Esmeraldas de la provincia de Esmeraldas"**, a cargo de **Ing. Zamora Loor Jandry Xavier**, mediante el cual entrega el informe técnico-económico respecto de la solicitud de terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato en mención, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente";

Que, mediante memorando N° 161-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador de Contrato, envía a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, lo siguiente: "...En respuesta la solicitud de la contratista e informada por la fiscalización, una vez que con fecha 02 de diciembre de 2025 esta Administración de Contrato aprobó la planilla #6 final de Obra del contrato COTO-GADPE-2023-004, esta Administración concluye acoger lo solicitado



por la contratista e informado de manera técnica por parte de la fiscalización, en lo cual en ambos informes determinan circunstancia técnicas y económicas que desestimaron trabajos en la reconstrucción de alcantarillas contempladas en el contrato, para ocupar los recursos por medio de una orden de cambio y contrato complementario para mejorar, ampliar o modificar en los sectores considerados en el contrato. Con lo señalado anteriormente se **Sugiere se proceda con el criterio jurídico de acuerdo con el artículo 93 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), para la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo** del contrato **COTO-GADPE-2023-004** cuyo Objeto Contractual estipula **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”** y se continúe con los trámites correspondientes”;

Que, mediante Memorando No. 2023- GADPE-G-PR-2025, de fecha 8 de diciembre del 2025, la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial de Esmeraldas, dispone al Ab. Diego Luzuriaga, Procuraduría Síndica, lo siguiente: “...Sírvese encontrar adjunto al presente, Memorando N° 161-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025 suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel Viera – Administrador de Contrato, signado con trámite de ruta documental N° 2023-3780, mismo que emite criterio técnico, atendiendo el pedido del Contratista para la terminación por mutuo acuerdo del Contrato COTO_GADPE_2023-004, cuyo objeto de **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**; con este



contexto, autorizo a usted la emisión del Criterio Jurídico, a efecto de atender requerimiento del Contratista;

Que, mediante memorando N° 023-GADPE-HA-GPS-2026, de fecha 9 de enero del 2026, suscrito por el Ab. Diego Luzuriaga Peñas, Procurador Síndico del GADPE, dirigido al Ing. Marbyn Pimentel Viera, Administrador del Contrato, por medio del cual hace la devolución del expediente y solicita se emita informe detallado relativo a multas impuestas al contratista; y , del mismo modo se sirva informar de manera pormenorizada si el porcentaje de avance físico de la obra que alcanza el 98.76% fue ejecutado dentro del plazo contractual concedido y las prórrogas aprobadas;

Que, mediante memorando N° 03-GADPE-AV-GIV-MFPV-2026, de fecha 15 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel Viera, Administrador del Contrato, dirigido al Ab. Diego Luzuriaga Peñas, Procurador Síndico del GADPE, en la cual Informe detallado relativo a multas, avance físico de la obra y prórrogas aprobadas del contrato COTO-GADPE-2023-004, me permito manifestar lo siguiente: "...De acuerdo con las multas impuestas al contratista se informa lo siguiente:

Mediante MEMORANDO No 015-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2024, de fecha 25 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona fiscalizadora de la obra, hace la actualización del valor de la multa por incumplimiento de obligaciones contractuales Contrato COTO-GADPE-2023-004 por un valor de \$ 2.957,76 (Dos mil novecientos cincuenta y siete dólares americanos con 76/100), el valor de la multa de descontó al momento del pago de la planilla # 1 de avance de la obra.

Mediante MEMORANDO No 012-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2024, de fecha 17 de abril del 2024, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona fiscalizadora de la obra, hace la actualización del valor de multa por desacato a la fiscalización en el Contrato COTO-GADPE-2023-004, por un valor de \$ 682,50 (seiscientos ochenta y dos dólares americanos con 50/100), el valor de la multa de descontó al momento del pago de la planilla # 1 de avance de la obra.

Mediante MEMORANDO No 021-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2024, de fecha 15 de mayo del 2024, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona fiscalizadora de la obra, hace la actualización del valor de la multa por incumplimiento de



obligaciones contractuales planilla 2 de avance de obra Contrato COTO-GADPE-2023-004 por un valor de \$ 2502,72 (Dos mil quinientos dos dólares americanos con 72/100), el valor de la multa de descontó al momento del pago de la planilla # 2 de avance de la obra.

DETALLE DE MULTAS DEL CONTRATO COTO-GADPE-2023-004				
DESCRIPCIÓN	PERIODO	CAUSAL	MONTO (\$)	% (MULTA/ CONTRATO)
PLANILLA 1	Del 22/02/2024 al 22/03/2024	Desacato a la fiscalización	682,50	0,30%
		Incumplimiento de obligaciones contractuales	2.957,76	1,30%
PLANILLA 2	Del 23/03/2024 al 21/04/2024	Incumplimiento de obligaciones contractuales	2.502,72	1,10%
TOTAL			6.142,98	2,70%

Del mismo modo informo a usted los tiempos ejecutados en el contrato COTO-GADPE-2023-004:

Firma Contrato	1 de febrero de 2024.
Monto Contratado Inicial	\$ 227.516,12 (Sin incluir IVA).
Monto Del Anticipo	\$ 22.751,61.
Fecha Entrega Anticipo	20 de febrero del 2024.
Fecha Inicio Contractual	22 de febrero de 2024.
Plazo Contractual	180 Días Calendario.
Fecha De Término Contractual	19 de agosto de 2024.
Fecha De Prórroga De Plazo #1	Desde El 13 De Julio Del 2024
	Hasta El 10 De marzo Del 2025.
Días De prórroga	241 días Calendarios.
Fecha Firma Del Contrato Complementario	5 de marzo del 2025.
Plazo Del Contrato Complementario	30 Días Calendario
Fecha De Fin De Prórroga De Plazo#1	10 De marzo 2025.
Fecha De Reinicio Del Plazo contractual	11 de marzo 2025.
Nueva Fecha fin de plazo Contractual	17 de abril 2025.
Fecha De Prórroga De Plazo #2	Desde El 14 De marzo Del 2025 Al
	27 De agosto Del 2025.
Días De prórroga	136 días Calendarios
Fecha De Fin De Prórroga De Plazo#2	27 de agosto 2025



Fecha De Reinicio Del Plazo contractual	28 de agosto 2025
Monto Orden De Cambio	\$ 10.903,71
Monto Ejecutado	\$ 248.710,90
Fecha De Inicio Del Contrato Complementario	28 De agosto 2025
Monto De Contrato Complementario	\$ 13.239,40
Fecha De Finalización Contrato Complementario:	26 de septiembre 2025
Nueva Fecha fin de plazo Contractual	1 de octubre del 2025

PLANILLA N.	PERIODO DE TRABAJO	Días calendario
Planilla #1	DEL 22/02/2024 AL 22/03/2024	30
Planilla #2	23/03/2024 AL 21/04/2024	30
Planilla #3	Del 22/04/2024 de abril del 2024 al 21 de mayo del 2024	30
Planilla #4	22/05/2024 AL 20/06/2024	30
Planilla #5	21/06/2024 AL 12/07/2024 11/03/2025 AL 13/03/2025 28/08/2025 AL 01/09/2025	30
Planilla #6 final	02/09/2025 al 01/10/2025	30
Contrato Complementario	28/08/2025 AL 26/09/2025	Se ejecutó dentro del plazo contractual

El avance físico de la obra de acuerdo con el informe de la Ing. Evely Bennet Barahona fiscalizadora de la obra, avance mensual programado al 01 de octubre del 2025 es del 40.06%, mientras que el avance mensual ejecutado a la misma fecha es el 40.05%; el avance programado acumulado al 01 de octubre del 2025 es del 100.00%, mientras que el avance ejecutado acumulado a la misma fecha es del 98.76%, de acuerdo con la planilla #6 final aprobada.



Entre el programado acumulado y el ejecutado acumulado existe un desfase de 1.24 % por arrastre desde la planilla 5 de avance de obra, sin embargo, este desfase no fue imputable al contratista ya que todos los rubros programados en ese periodo fueron realizados en su totalidad y de acuerdo con las cantidades requeridas en sitio al momento de la ejecución.

Y con respecto a las prórrogas de plazo se informa lo siguiente:

Con OFICIO N°.028-GADPE-AV-GIV-MFPV-2024 del 25 de julio de 2024, el Administrador del contrato-Ing. Marbyn Pimentel Viera, aprueba la primera prórroga de plazo desde el 13 de julio del 2024 hasta que concluya el trámite de evaluación de diferencia de cantidades presentada por el contratista y de ser el caso se certifique la disponibilidad de los recursos económicos necesarios para la ejecución de trabajos adicionales (acta de prórroga firmada el 16/08/2024). Periodo prórroga 1: Desde el 13 de julio del 2024 hasta el 10 de marzo del 2025.

Con Memorando N°.047-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025 del 04 de abril de 2025 el Administrador del contrato-Ing. Marbyn Pimentel Viera, aprueba la segunda prórroga de plazo desde el 14 de marzo del 2025 hasta que las condiciones meteorológicas mejoren en el sector. (acta de prórroga 2 firmada el 04/04/2025). Periodo prórroga 2: Desde el 14 de marzo del 2025 hasta el 27 de agosto del 2025.

Con Oficio 011-2025-JXZL-GADPE-OFI-001, fecha 8 de oct. de 2025, suscrito por el Ing. Jandry Zamora Loor – Contratista, entrega de la PLANILLA N.º 6 final de obra, la cual se presenta debidamente elaborada conforme a lo establecido en el contrato y normativa aplicable, al Ing. Rafael Sánchez director de Fiscalización.

Con Oficio 012-2025-JXZL-GADPE-OFI-001, fecha 8 de octubre del 2025, suscrito por el Ing. Jandry Zamora Loor – Contratista, informa que los trabajos han terminado con fecha 01/10/2025.al Ing. Rafael Sánchez director de Fiscalización.

Mediante Memorando No 028-GADPE-HAP-GFZ-EBB-2025, de fecha 18 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Evely Bennet fiscalizadora de la obra Aprueba la planilla #6 final del contrato COTO-GADPE-2023-004.

Mediante Memorando No 158-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 02 de noviembre del 2025, suscrito por el Administrador del contrato Aprueba la planilla #6 final del contrato COTO-GADPE-2023-004.



Mediante memorando No.1826. GADPE-AV-GIV-2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por el Ing. Hernán Rosero – Director de Infraestructura vial devuelve la planilla N°6 Final del contrato COTO- GADPE-2023-004, para que realice las respectivas correcciones dispuesta en el memorando N° 1207-GADPE-HAP-GF-2025 de fecha 11 de diciembre/2025, suscrito por la Ing. Ericka Mora Oñate – Directora Financiera, al Administrador del contrato;

Que, mediante memorando N° 058-GADPE-HA-GPS-2026, de fecha 20 de enero del 2026, suscrito por el Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico del GADPE, dirigido por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, el criterio jurídico de terminación de contrato por mutuo acuerdo, por medio del cual me permito manifestar lo siguiente: "...En virtud de los antecedentes expuestos, me permito recomendar a su Autoridad, terminar por mutuo acuerdo parcial el contrato suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Esmeraldas y el Ing. Zamora Loor Jandry Xavier, con RUC 0803051465001, en su calidad de Contratista, suscrito el 1 de febrero de 2024, por el monto de \$. 227.516,12270 (DOSCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS CON 12270/100) dólares americanos, sin IVA, **signado con el código No. COTO-GADPE-2023-004 para la "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15- TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**, conforme lo establece la normativa que ha sido analizada ut supra y que es aplicable al caso, lo cual no genera afectación a ninguna de las partes ni al Estado ecuatoriano; por lo tanto, solicito a usted, se sirva autorizar el inicio del procedimiento de Terminación por mutuo acuerdo parcial del contrato referido, conforme a lo establecido en el artículo 307, 308 y 309 del Reglamento General de la Ley de Orgánica de Contratación Pública vigente a la fecha de suscripción del contrato";

Que, mediante memorando N° 0152-GADPE-G-PR-2026, de fecha 22 de enero del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, dirigido al Procurador Síndico, por medio del cual dispone lo siguiente: "... Visto su



informe suscrito con Memorando N° 058-GADPE-HA-GPS-2026, signado con trámite de ruta documental N° 2023-3780, mediante el cual RECOMIENDA, la terminación por mutuo acuerdo parcial del Contrato COTO-GADPE-2023-004, adjudicado al Ing. Zamora Loor Jandry Xavier, en consecuencia, dando estricto cumplimiento a lo que establece el ordenamiento jurídico aplicable al caso, autorizo a usted iniciar con el procedimiento de Terminación por Mutuo Acuerdo Parcial del contrato referido”;

Que, mediante memorando N° 089-GADPE-HA-GPS-2026, de fecha 28 de enero del 2026, suscrito por el Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico del GADPE, dirigido a la Ing. Ericka Mora Oñate, Directora Financiera, en la cual solicita la Liquidación Económica del contrato signado con el código No. **COTO-GADPE-2023-004** para la **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA-MORACHIGUE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15- PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15- EL AGUACATE – EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15-TABETE- MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA EN LOS CAMINOS VECINALES E15-MUCHIN- CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA- TABIAZO- CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**;

Que, mediante memorando N° 0106-GADPE-HAP-GF-2026, de fecha 29 de enero del 2026, suscrito por la Ing. Ericka Mora Oñate, Directora Financiera, dirigido al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico, en el cual remite la Liquidación Económica actualizada sobre el contrato referente COTO-GADPE-2023-004, cuyo objeto contractual es: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**;

Que, mediante Oficio N° 0046-GADPE-G-PR-2026, de fecha 02 de febrero 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial, dirigido al Ing. Jandry Xavier Zamora Loor, Contratista, por medio del cual manifiesta



lo siguiente: "...En atención a su oficio N° 001-jxzl-2025, de fecha 27 de octubre de 2025, por medio del cual usted solicita a la suscrita Prefecta Provincial, la Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto contractual es: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, una vez que su petición ha sido aceptada, adjunto sírvase encontrar el informe Técnico Económico, emitido por la Fiscalizadora del Contrato, el informe Técnico, emitido por el Administrador del Contrato; y la Liquidación Económica, emitida por la Directora Financiera, a fin de que usted se pronuncie en el término de 3 días, sobre los informes referidos y poder continuar con el trámite correspondiente";

Que, mediante Oficio s/n, del 05 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Jandry Xavier Zamora Loor, Contratista, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial, por medio del cual manifiesta lo siguiente: "...En atención a su oficio N° 0046-GADPE-G-PR-2026, y a la documentación remitida dentro del proceso de terminación parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° COTO-GADPE-2023-004, me permito manifestar lo siguiente: Luego de revisar el Informe Técnico, el Informe del Administrador del Contrato y la liquidación económica presentada, expreso mi conformidad con su contenido, por cuanto los valores reflejan correctamente las obras ejecutadas, las planillas aprobadas, la amortización del anticipo y los reajustes correspondientes, conforme a lo establecido en el contrato y la normativo vigente.

En tal virtud, manifiesto mi aceptación para que se continúe con el trámite de terminación parcial por mutuo acuerdo del contrato referido y se proceda con las gestiones administrativas y financieras pertinentes para su cierre y pago correspondiente";

Que, mediante memorando N° 0230-GADPE-G-PR-2026, de fecha 6 de febrero del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial,



dirigido al Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Sindico del GADPE, por medio del cual autoriza continuar con el trámite correspondiente conforme lo determina la ley;

Que, mediante memorando N° 0194-GADPE-AV-GIV-2026, de fecha 09 de febrero 2026, suscrito por el Ing. Hernan Rosero Montaña, Director de Infraestructura Vial, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano Ortiz, Prefecta Provincial, manifiesta lo siguiente: "A fin que se disponga el trámite pertinente para el pago del contrato **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto contractual es: "**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**", Una vez subsanados los errores encontrados, adjunto Planilla N° 6 final de obra, presentada por el Ing. Jandry Zamora Loor- contratista, revisado y aprobado por el Ing. Marbyn Pimentel-Administrador de contrato, quien mediante memorando N° 12. GADPE-AV-GIV-MFPV-2026 de fecha 09 de febrero del 2026, manifiesta que se procedió a realizar las correcciones indicadas en el memorando N° 1207-GADPE-HAP-GF-2025, de fecha 11 de diciembre del 2025 y a su vez solicite; para que se dé continuidad con el trámite correspondiente para el pago respectivo. Además, solicito se gestione ante la dirección financiera la emisión al Administrador de contrato de un informe económico detallado hasta la planilla n°6 final para que se pueda presentar a la gestión de legal, debido a que se está realizando el proceso de Terminación por Mutuo Acuerdo de la obra y así poder continuar con el trámite respectivo... ";

Que, mediante memorando N° 0241-GADPE-G-PR-2026, de fecha 10 de febrero del 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincia, dirigido a la Ing. Ericka Mora Oñate, Directora Financiera, manifiesta lo siguiente: "Sírvasse encontrar adjunto al presente memorando N° 0194-GADPE-AV-GIV-2026, asignado con ruta documental N° 2023/3780, suscrito por el Ing. Hernán Rosero Montaña-Director de la Gestión de Infraestructura Vial, mediante el cual señala que se han subsanado las observaciones



emitidas por la Dirección Financiera, a su vez solicita el pago de la planilla N° 6 Final de obra del proceso COTO-GADPE-2023-004; **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**; autorizo a usted continuar con la revisión del expediente previo al pago y conforme a la disponibilidad económica”;

Que, mediante memorando N° 0159-GADPE-HAP-GF-2026, de fecha 23 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Ericka Mora Oñate, dirigido al Ing. Hernán Rosero Montaña, Director de la Gestión de Infraestructura, en la cual adjunta Informe Económico detallado hasta la planilla N°6 Final, sobre el contrato COTO-GADPE-2023-004;

Que, mediante memorando N° 18-GADPE-AV-GIV-MFPV-2026, de fecha 24 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador del Contrato, dirigido Procurador Síndico, hace la entrega del informe de liquidación económica del contrato COTO-GADPE-2023-004 , cuyo objeto contractual es: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**;

Que, mediante oficio N° 0104-GADPE-G-PR-2026, de fecha 25 de febrero 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial , dirigido al Ing. Jandry Xavier Zamora Loor, Contratista, por medio del cual manifiesta lo siguiente: “...Con el fin de continuar con el trámite de Terminación por Mutuo



Acuerdo Parcial del contrato N° COTO-GADPE-2023-004, cuyo objeto contractual es: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”**, y en atención a que mediante memorando N° 18-GADPE-AV-GIV-MFPV-2026, de fecha 24 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador del Contrato, por medio del cual pone en conocimiento del suscrito Procurador Síndico, el informe económico actualizado, suscrito por la Ing. Ericka Mora Oñate, mediante memorando N° 159-GADPE-HAP-GF-2026, solicito a usted se sirva notificar al contratista con la mencionada liquidación final, a fin de que se pronuncie sobre el particular en el término de 48 horas”;

Que, mediante oficio s/n, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por el Ing. Jandry Xavier Zamora Loor, Contratista, dirigido a la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial, por medio del cual manifiesta lo siguiente: “...Una vez revisada la documentación remitida y la liquidación económica final presentada por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Esmeraldas, expreso mi conformidad y aceptación al respecto de terminación por mutuo acuerdo parcial del contrato antes mencionado y de la liquidación económica correspondiente. En tal virtud, manifesté mi aceptación para que la entidad continúe con los tramites administrativos y legales pertinentes conforme a la normativa vigente;

Que, mediante memorando N° 0327-GADPE-G-PR-2026, de fecha 26 de febrero 2026, suscrito por la Ab. Roberta Zambrano, Prefecta Provincial, dirigido al Ab. Diego Luzuriaga Peña, por medio del cual manifiesta lo siguiente: “...Mediante Oficio S/N suscrito por el Ing. Jandry Xavier Zamora Loor-CONTRATISTA del proyecto N° COTO-GADPE-2023-004, cuyo objeto es la: **“CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL**



CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS", manifiesta su aceptación para continuar con el Proceso de Terminación Parcial por Mutuo Acuerdo del Referido Contrato, con este contexto le autorizo continuar conforme lo determina el ordenamiento jurídico aplicable al caso, con el trámite para la terminación por Mutuo acuerdo del proceso COTO-GADPE-2023-004;

Con todas estas consideraciones, y en uso de mis facultades constitucionales y legales, como máxima autoridad de la entidad contratante, Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas:

RESUELVO:

Art. 1.- DECLARAR, LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARCIAL del Contrato del Proceso No. **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS"**, en base a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente establece: *"Art. 93.- Terminación por Mutuo Acuerdo.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista."*

Art. 2.- Establecer, como liquidación técnica, financiera y contable la constante en los informes técnicos y económicos, emitido mediante



memorando No. 029- GADPE-HAP-GFZ- EBB-2025, de fecha 26 de noviembre del 2025, suscrito por la Ing. Evely Bennet Barahona-Fiscalizadora de la Obra; mediante memorando N° 161-GADPE-AV-GIV-MFPV-2025, de fecha 05 de diciembre de 2025; y, memorando N° 03-GADPE-AV-GIV-MFPV-2026, de fecha 15 enero del 2026, suscrito por el Ing. Marbyn Pimentel, Administrador del Contrato; y memorando N° 0159-GADPE-HAP-GF-2026, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por la Dirección Financiera, los cuales se encuentran debidamente detallados en las consideraciones descritas en líneas anteriores y forman parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Art 3.- Disponer, la devolución de las garantías rendidas en el contrato, una vez cumplidas todas las obligaciones establecidas, en la correspondiente Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo Parcial, del contrato No. **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS**”. Conforme lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Art. 4.- Disponer, a la Gestión de Secretaría General del GADPE, se notifique al Contratista, Ing. Jandry Xavier Zamora Loor, al correo electrónico: j.x.z.l@hotmail.com, mismo que consta en el Contrato del Proceso No. COTO-GADPE-2023-004, con el contenido de la presente Resolución Administrativa, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Art. 5.- Disponer, al señor Procurador Síndico del GADPE, elaborar la correspondiente Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo del contrato No. **COTO-GADPE-2023-004**, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS CAMINOS VECINALES CARLOS CONCHA - MORACHIGÜE DE LA PARROQUIA CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS; E 15 - PIEDRA FINA DE LA PARROQUIA TONSUPA DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - EL AGUACATE - EL CABITO DE LA PARROQUIA TONCHIGÜE DEL CANTÓN ATACAMES; E15 - TABETE - MUTILE DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN ESMERALDAS Y RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLAS EN LOS**



CAMINOS VECINALES E15 - MUCHÍN - CASCAJAL DE LA PARROQUIA SÚA DEL CANTÓN ATACAMES; VUELTA LARGA - TABIAZO - CARLOS CONCHA DEL CANTÓN ESMERALDAS DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS”.

Art. 6.- Disponer, a la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal Institucional del SERCOP.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura Provincial de Esmeraldas, a los 4 días del mes de marzo del año 2026.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

NOMBRE / CARGO	ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Ab. Diego Luzuriaga Peña / Procurador Síndico	Elaborado y Aprobado	